



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE
JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR, 2021**

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Popular del Cesar, en búsqueda de mejorar los indicadores investigativos y que la vez conduzca a la consolidación de una cultura investigativa, realiza el lanzamiento de una nueva convocatoria interna para financiar becas-pasantías a Jóvenes Egresados Investigadores, como estrategia de articulación con el estamento de los egresados de esta casa de estudios.

En este contexto, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, busca incentivar a los egresados de los diferentes programas de pregrado con altos niveles de calidad académica y experiencia investigativa, para que continúen vinculados con la institución a través del desarrollo de una beca-pasantía, donde puedan servir de apoyo en el desarrollo de un proyecto de investigación y así logren proyectarse en la consecución de los requisitos mínimos que exige MINCIENCIAS para continuar con la formación investigativa de estos egresados y puedan participar posteriormente en convocatorias de Maestrías y Doctorados, posicionándose como prioridad para el relevo generacional de la planta docente de nuestra ALMA MATER.

En concordancia con todo lo anterior, la presente convocatoria tiene como propósito seleccionar a quince (15) Jóvenes talentos egresados de la Universidad Popular del Cesar, para ejecutar igual número de becas-pasantías.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente convocatoria se dispone de una apropiación presupuestal de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 286.185.750) soportado por la disponibilidad presupuestal No. 2021010399 del 04 de junio de 2021.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Consolidar un proceso de investigación incluyente, donde los egresados sobresalientes, con vocación científica y pertenecientes a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o de Innovación avalados institucionalmente y categorizados ante MINCIENCIAS, que deseen continuar su formación investigativa, puedan acceder a la financiación de becas-pasantías a través del desarrollo de actividades de investigación o de ejecución de proyectos de investigación.





3.2 Objetivos Específicos.

3.2.1. Fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en jóvenes talentos egresados de la institución, mediante la participación activa en los grupos de investigación categorizados.

3.2.2. Estimular mediante recursos financieros a los jóvenes talentos egresados de la institución, con vocación científica, a continuar con su formación de investigador.

3.2.3. Generar espacios de articulación con el estamento de los egresados a través del desarrollo de actividades de investigación.

4. PROPUESTAS DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES Y RESTRICCIONES

4.1. Financiación jóvenes egresados investigadores: La presente convocatoria está dirigida a jóvenes talentos egresados de la institución, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de la Universidad Popular del Cesar, categorizados por MINCIENCIAS en la convocatoria 833 de 2018.

Cantidad de jóvenes egresados investigadores a financiar	Tiempo de ejecución	Honorarios mensuales 2.10 SMMLV	Honorarios totales	Inversión total
15	10 Meses	\$ 1.907.905	\$ 19.079.050	\$ 286.185.750

PARÁGRAFO: La presente convocatoria es integral para que participen los grupos de investigación de la sede principal y la Seccional Aguachica, donde se financiarán una totalidad de quince (15) Becas-Pasantías, distribuidos proporcionalmente, en doce (12) para la sede principal y tres (3) para la Seccional Aguachica, sin embargo, en caso de sobrar recursos, porque alguna de las dos (2) sedes no accedió a las Becas-Pasantías asignadas, se puede asignar dichos cupos a los demás grupos de investigación que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.

4.2. REQUISITOS MÍNIMOS

4.2.1. Del grupo de investigación:

Solo podrán participar los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación de la Universidad Popular del Cesar, con categorías A, B, C y Reconocidos, según Convocatoria Nacional de la extinta Colciencias, hoy MINCIENCIAS No. 833 del año 2018.

4.2.2. Presentación de las propuestas de investigación: Presentar una propuesta de investigación por cada aspirante, ésta deberá incluir:





- ✓ Título.
- ✓ Resumen ejecutivo.
- ✓ Palabras clave.
- ✓ Planteamiento del problema.
- ✓ Justificación.
- ✓ Objetivo general.
- ✓ Objetivos específicos.
- ✓ Estado del arte.
- ✓ Marco teórico.
- ✓ Materiales, métodos y procedimientos.
- ✓ Impacto, pertinencia y resultados esperados.
- ✓ Una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo.
- ✓ Resultados esperados.
- ✓ Productos de investigación.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Referencias bibliográficas.

El documento deberá tener una extensión máxima de diez (10) páginas, (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y deberá ser firmado por el líder del grupo de investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador (anexo 5).

4.2.3. Las propuestas de investigación deberán estar enmarcadas en un proyecto de investigación con financiación interna o en su defecto en un convenio o contrato interinstitucional relacionado con investigación.

Parágrafo: También se financiarán propuestas que no estén siendo financiadas ni interna, ni externamente y que para su ejecución no requieran inversión de recursos o que las actividades a desarrollar sean subsidiadas o a través de cooperación institucional o particular.

4.2.4. Presentar junto a la propuesta de investigación, el nombre del candidato a ser financiado, el cual debe cumplir los requisitos descritos en el numeral 4.3.

4.2.5. El tutor y el Joven Egresado Investigador postulado deben tener actualizado el CvLAC, al momento de la presentación del proyecto.

Parágrafo 1: Cada grupo de investigación podrá presentar máximo dos (2) propuestas de jóvenes egresados investigadores; no obstante, solo será susceptible de financiación una (1) propuesta por grupo de investigación. En caso de que no se adjudiquen la totalidad de los cupos, los recursos restantes se asignarán a los proyectos de los jóvenes con mayor puntaje que no fueron seleccionados entre todas las propuestas presentadas.

Parágrafo 2: Los egresados de la Universidad Popular del Cesar, que hayan ejecutado Becas-Pasantías seleccionados por convocatorias de MINCIENCIAS o por convocatorias internas de la Universidad Popular del Cesar, no podrán participar en la presente Convocatoria.





4.3. Del Joven Egresado Investigador.

4.3.1. Edad: Máximo 27 años a la fecha de presentación de la propuesta (Nacidos a partir del 1 de enero de 1994).

4.3.2. Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.7.

4.3.3. Tener el título profesional de pregrado o haber terminado académicamente.

Parágrafo: Como resultado del proceso de evaluación de la presente convocatoria se declaran como Jóvenes Egresados Investigadores elegibles y susceptibles de financiación, aquellos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 70 sobre 100 puntos. La inclusión de la propuesta en la lista de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Universidad, dado que, ello dependerá de los recursos destinados para tal fin y se seleccionarán en orden descendente los quince (15) mejores puntajes.

5. REQUISITOS GENERALES – DOCUMENTOS A PRESENTAR

5.1. Carta de respaldo firmada por el líder del grupo de Investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 1).

5.2. Carta informativa sobre el proyecto de investigación financiado interno o externo en el cual se enmarca la propuesta del aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 2) o documento de compromiso donde el tutor y el Joven egresado investigador asumen los costos asociados que genere la ejecución del proyecto (Anexo 3).

Parágrafo: En este ítem se debe presentar un solo anexo, si es una propuesta derivada de un proyecto en financiación, se debe presentar el anexo 2 diligenciado y si es una propuesta sin financiación se debe presentar el anexo 3 diligenciado.

5.3 Formato de originalidad diligenciado y firmado por el tutor y el Joven Egresado Investigador (Anexo 4).

6.4 Los proyectos de Investigación, debe ser presentada por Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar en concordancia con los requisitos establecidos en el **ÍTEM 4.2. “Requisitos mínimos”** (Anexo 5).

5.5. Fotocopia de la cedula por ambas caras del candidato a Joven Egresado Investigador.

5.6. Fotocopia del Diploma o acta grado, y para los egresados no graduados, presentar el registro extendido de notas, donde se establezca la condición de egresado no graduado.





6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM No. 5.

6.1. La recepción de los documentos se realizará de manera virtual, para lo cual los Grupos de Investigación habilitados para participar, deben presentar los proyectos y demás documentos solicitados a través del correo electrónico: jovenesinvestigadores@unicesar.edu.co, diligenciando la totalidad de la información solicitada y adjuntando los documentos correspondientes exigidos para la convocatoria (ver anexo 1, 2, 3, 4 y 5).

7. DURACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La duración de la propuesta será máximo de diez (10) meses.

8. COMPROMISOS Y ENTREGABLES

Adjunto al informe final, al finalizar la ejecución de la Beca- Pasantía, los tutores y Jóvenes Egresados Investigadores deberán entregar los siguientes productos:

- 8.1.** Certificación de la socialización de una (1) ponencia a nivel nacional o internacional en eventos científicos e investigativos, con publicación en memorias respaldados con un ISBN o ISSN.
- 8.2.** Certificación o evidencia de la presentación de un (1) producto tipo TOP, A, B según definición de MINCIENCIAS (artículos de investigación publicados en revistas indexadas en Colombia, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, software registrado ante ministerio de industria y comercio, patente, variedad vegetal o animal).
- 8.3.** El Joven Egresado Investigador, mensualmente con su informe de actividades debe entregar certificación de cumplimiento de actividades firmado por su tutor.
- 8.4.** Diligenciar los documentos que sean requeridos para desarrollar la investigación.
- 8.5.** Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio en caso de ser necesario.

9. TUTORES DE LOS JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES.

Podrán ser tutores de los Jóvenes Egresados Investigadores, los siguientes:

- 9.1** Docentes de la Universidad Popular del Cesar, en cualquiera de sus modalidades de contratación y que estén activos en los grupos de investigación categorizados de la Universidad Popular del Cesar.





Parágrafo: Los docentes catedráticos y ocasionales medio tiempo del periodo 2021-01 pueden participar como tutores en la presente convocatoria, pero para formalizarse como tutores en caso de resultar elegido el Joven egresado investigador, deben tener vinculo docente en el periodo 2021-02.

9.2. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el Joven Egresado Investigador.

10. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las propuestas de investigación presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas y líneas de investigación pertinentes a las Facultades de: **Ciencias Básicas y Educación; Ciencias Administrativas, Contables y Económicas; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ingenierías y Tecnológicas; Ciencias de la Salud y Bellas Artes.**

11. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

11.1 Los proyectos que cumplan los requisitos generales, serán enviados al comité de investigación de cada facultad, quienes verificarán la originalidad y pertinencia de los mismos.

11.2 Los proyectos avalados por los respectivos comités de investigación de las facultades, serán remitidos al Comité Central de Investigación, el cual designará una comisión, que revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria.

11.3 La División de Gestión de la Investigación remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a dos (2) pares evaluadores externos.

11.4 Una vez obtenida la valoración por parte de dos (2) pares evaluadores externos, los proyectos se clasificarán en orden descendente hasta llegar a máximo quince (15) becas-pasantías a financiar.

11.5 En caso de que se presente una dispersión de más de 40 puntos entre las dos evaluaciones de cada proyecto, la División de Gestión de la Investigación remitirá a un tercer evaluador y se escogerán las dos mayores evaluaciones.

Parágrafo 1: Si transcurridos cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de las propuestas por parte del comité de investigación de las facultades, no se ha verificado la pertinencia y originalidad de éstas, la División de Gestión de la Investigación dará por entendido que todas las propuestas reúnen las condiciones para dar continuidad al proceso de evaluación.





Parágrafo 2: Se le reconocerá al tutor del joven egresado investigador, las horas de actividades de investigación según lo establecido por la normatividad vigente.

12. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	18 de junio de 2021
Cierre de la convocatoria.	28 de julio de 2021
Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de las facultades o programas.	Hasta el 4 de agosto de 2021
Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación.	Hasta el 10 de agosto de 2021
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 17 de agosto de 2021
Reclamaciones y aclaraciones	Hasta el 20 de agosto de 2021
Respuesta de reclamaciones	Hasta el 25 de agosto de 2021
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 27 de agosto de 2021
Evaluación por pares externos	Hasta el 30 de septiembre de 2021
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	Hasta el 8 de octubre de 2021

13. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

13.1. Los grupos de investigación y los aspirantes a Jóvenes Egresados Investigadores, se obligan a acatar lo dispuesto en este término de referencia y en los convenios de investigación que eventualmente se suscriban para la ejecución de las propuestas de Investigación.

13.2. Teniendo en cuenta que las propuestas de investigación aprobadas por el Comité Central de Investigación son financiadas con recursos de la Universidad, estos se consideran de carácter institucional.

13.3. En caso de empate en el puntaje, el Comité Central de Investigación tendrá autonomía para definir los mecanismos correspondientes de decisión.

13.4. Al momento de la firma de los convenios de desempeño y durante su ejecución, los beneficiarios no podrán tener al mismo tiempo otro vínculo contractual con ninguna entidad, dado que, se requiere dedicación exclusiva. Se exceptúan aquellos Jóvenes Egresados Investigadores que tengan vinculación docente con la Universidad Popular del Cesar, únicamente en la modalidad de docentes catedráticos.

13.5. En ningún caso se aceptarán cambios de los Jóvenes Egresados Investigadores seleccionados.





14. ACLARACIÓN.

Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Comité Central de Investigación.

15. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, en la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en nuestras bases de datos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad y lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 5 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se establece la política de tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Popular del Cesar.

CLARIVEL PARRA DITTA

Vicerrectora de Investigación y Extensión
Presidente Comité Central de
Investigación

PEDRO JOSÉ FRAGOSO CASTILLA

Director División Gestión la Investigación
Secretario Técnico Comité Central de
Investigaciones

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Revisó: Pedro José Fragoso Castilla.

Revisó: Clarivel Parra Ditta.

Aprobó: Comité Central de Investigación

